

ANUNCIO

Este ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2.020 aprobó el calendario fiscal del año 2.021 cuyo resumen es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2,021 :

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: del 1 de abril al 1 de junio de 2021.
- Impuesto de Bienes Inmuebles: del 15 de julio al 15 de septiembre de 2021.
- Impuesto de Actividades Económicas: del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2021
- Tasa de Recogida y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos: del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2021.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados): del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2.021

SEGUNDO. Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid , tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento [<http://valdemanco.sedelectronica.es>].

Contra la exposición pública de los padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdemanco, a 28 de diciembre de 2.020

LA ALCALDESA,
Déborah Molina Rodríguez

Documento firmado electrónicamente

